

## DECLARACION DE SANTIAGO 2002

LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPUBLICAS DE CHILE Y PERU, EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR, Y EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA ASUNTOS MULTILATERALES DE COLOMBIA, REUNIDOS EN SANTIAGO DE CHILE, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO DE LA "DECLARACION DE SANTIAGO" DE 1952, SOBRE ZONA MARITIMA Y DE LA CREACION DE LA CPPS, EMITEN LA SIGUIENTE

### DECLARACION:

1. EXPRESAN SU SATISFACCION Y ORGULLO AL CELEBRAR CINCUENTA AÑOS DE LA DECLARACION DE SANTIAGO QUE CONSAGRO EL PRINCIPIO DE LAS DOSCIENTAS MILLAS MARINAS, EL QUE SE HA UNIVERSALIZADO EN LA PRÁCTICA DE LOS ESTADOS, COMO PARTE ESENCIAL DEL DERECHO DEL MAR.
2. RINDEN UN SENTIDO HOMENAJE A LOS FORJADORES DE LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LA "DECLARACION DE SANTIAGO" DE 1952, QUIENES PROCLAMARON POR PRIMERA VEZ UNA ZONA MARITIMA JURISDICCIONAL DE DOSCIENTAS MILLAS, CON FUNDAMENTOS ECONOMICOS Y DE CONSERVACION Y, A QUIENES LES CORRESPONDIO DEFENDER SU RECONOCIMIENTO EN MULTIPLES FOROS INTERNACIONALES HASTA LLEGAR A SU CONSAGRACIÓN EN EL NUEVO DERECHO DEL MAR.
3. RENUEVAN LA VIGENCIA Y PROYECCION DE LOS PRINCIPIOS Y PROPOSITOS CONTENIDOS EN LA CITADA DECLARACION, ASI COMO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES APROBADOS PARA SU DESARROLLO.



4. RESPALDAN FIRMEMENTE LA FRUCTIFERA LABOR DE LA COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR, LA CUAL HA COORDINADO LAS POLITICAS MARITIMAS DE CHILE, COLOMBIA, ECUADOR Y PERU Y CUYA PRESENCIA EN LOS GRANDES FOROS INTERNACIONALES HA TENIDO IMPORTANCIA EN LA EVOLUCION DEL DERECHO DEL MAR, CONTRIBUYENDO SUSTANTIVAMENTE AL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLITICA OCEANICA GLOBAL.
5. REAFIRMAN EN TAL SENTIDO LA POTESTAD DE SUS ESTADOS EN LA ZONA JURISDICCIONAL DE 200 MILLAS DE EJERCER DERECHOS SOBERANOS EN ELLA Y DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA EXPLORACION, EXPLOTACION, CONSERVACION Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS QUE EN ELLA SE ENCUENTRAN, DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS Y PRÁCTICAS UNIVERSALMENTE ACEPTADOS, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR. ASIMISMO REITERAN SU DERECHO SOBERANO SOBRE SUS PUERTOS Y LOS DERECHOS PREFERENCIALES QUE LES CORRESPONDEN, EN SU CASO, EN LA ALTA MAR.
6. DECIDEN QUE LA PRESENCIA DE LA CPPS DEBE PROYECTARSE EN EL OCEANO PACIFICO, EN SU CONDICION DE ACUERDO MARITIMO REGIONAL Y OPCION ESTRATEGICA POLITICA Y OPERATIVA EN EL PACIFICO SUDESTE.
7. SE CONGRATULAN POR LA RECIENTE INAUGURACION DE LA SEDE PERMANENTE DE LA CPPS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, ASI COMO POR LA CONCLUSION DEL PROCESO DE REESTRUCTURACION Y MODERNIZACION ORGANICA DE LA MISMA.
8. REITERAN LA CONVENIENCIA DE CONTINUAR LA ACCION CONJUNTA EN LOS FOROS INTERNACIONALES COMPETENTES, CON MIRAS A REFORZAR Y CONSOLIDAR LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA ORGANIZACION, ESTABLECIDA COMO UN SISTEMA REGIONAL MARÍTIMO.

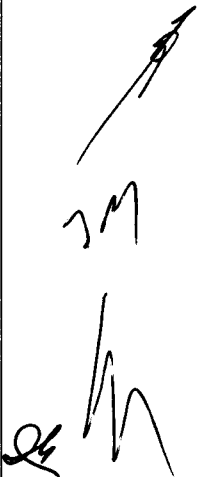
707

24

9. DESTACAN QUE EN ESTOS CINCUENTA AÑOS EN LOS QUE LOS ESTADOS COSTEROS DEL PACIFICO SUDESTE HAN ADMINISTRADO LA ZONA MARÍTIMA DE DOSCIENTAS MILLAS, HA PERMITIDO QUE ESTA SEA UNA DE LAS AREAS DEL MUNDO MENOS CONTAMINADA, EN LA CUAL LA RIQUEZA HIDROBIOLOGICA SE EXPLOTA DE MANERA SUSTENTABLE.
10. CELEBRAN LA SUSCRIPCION, EN AGOSTO DE 2000, DEL "ACUERDO MARCO PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS EN LA ALTA MAR DEL PACIFICO SUDESTE" O "ACUERDO DE GALAPAGOS", EL CUAL, UNA VEZ EN VIGOR, ESTARA ABIERTO A LA ADHESION DE TERCEROS ESTADOS QUE TENGAN UN INTERES ESTABLECIDO EN EL AREA DE APLICACION DEL CONVENIO.
11. MANIFIESTAN QUE DICHO ACUERDO ES PARTE FUNDAMENTAL DEL SISTEMA REGIONAL MARITIMO DEL PACIFICO SUDESTE, ORIENTADO A ESTABLECER UN REGIMEN ARMONICO DE CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS, EN BENEFICIO DE SUS PUEBLOS RIBEREÑOS.
12. ACUERDAN QUE LA ORGANIZACION DEBE CONCENTRAR SUS ACTIVIDADES PRINCIPALMENTE EN LA COORDINACION POLITICA REGIONAL SOBRE TEMAS OCEANICOS, LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL "ACUERDO DE GALAPAGOS", LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LAS ALTERACIONES OCEANICO-ATMOSFERICAS, PARTICULARMENTE EL FENOMENO DE "EL NIÑO"; Y, LAS ACCIONES DE ORDENAMIENTO, CONSERVACION Y PROTECCION REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE MARINO Y MANEJO INTEGRAL DE ZONAS MARINO-COSTERAS, ASI COMO A COOPERAR Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LA PESCA ARTESANAL E INDUSTRIAL.
13. EXPRESAN SU PREOCUPACION POR EL INCREMENTO DE ACTIVIDADES ILICITAS EN EL PACIFICO SUDESTE Y DECIDEN INSTRUIR A SUS CANCELLERIAS Y A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE, CON EL APOYO DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES, PROMUEVAN UNA MAYOR COORDINACION Y COOPERACION REGIONAL, A TODO NIVEL, A FIN DE ERRADICARLAS.



14. CONVIENEN EN PROMOVER E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PESQUERA REGIONAL BAJO CRITERIOS SUSTENTABLES, LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, LA PROMOCION DE INVERSIONES Y LA REALIZACION DE RONDAS DE NEGOCIOS.
15. MANIFIESTAN SU FIRME DESACUERDO CON LA APLICACION DE RESTRICCIONES UNILATERALES E INJUSTIFICADAS AL COMERCIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE ALIENTAN UNA PESCA NO SUSTENTABLE. PARA HACER FRENTE A TALES DESAFIOS INSTRUYEN A SUS CANCELLERIAS, CON EL APOYO DE LA SECRETARIA GENERAL, A QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE NEGOCIACION Y ASEGUREN EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA REGIONAL.
16. REITERAN SU MAS AMPLIO RESPALDO POLITICO AL PLAN DE ACCION DEL PACIFICO SUDESTE Y SU COMPROMISO DE FORTALECER ESTE MECANISMO DE COOPERACION REGIONAL EN SUS ASPECTOS INSTITUCIONALES, JURIDICOS Y FINANCIEROS A FIN DE ASEGURAR EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL MISMO.
17. EXPRESAN QUE LA FRUCTIFERA COOPERACION MANTENIDA DURANTE ESTOS CINCUENTA AÑOS, HA ESTRECHADO LA RELACION Y EL ENTENDIMIENTO ENTRE SUS NACIONES, LA CUAL LOS COMPROMETE A SEGUIR TRABAJANDO UNIDOS POR EL COMUN DESTINO DE SUS PUEBLOS, LA PROTECCION DE SUS RECURSOS Y SU DESARROLLO MARITIMO.



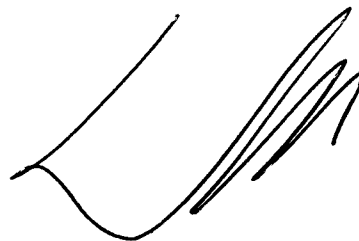
Handwritten signature and initials in the bottom left corner, including a large arrow pointing upwards and to the right, and the letters 'SM' and 'M'.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DEL PERU, EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR, Y EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA ASUNTOS MULTILATERALES DE COLOMBIA, AGREDECEN DE ESPECIAL MANERA AL PUEBLO Y GOBIERNO DE CHILE SU CALIDA HOSPITALIDAD Y MUESTRAS DE AMISTAD, QUE REFRENDAN LOS SENTIMIENTOS DE HERMANDAD Y LOS LAZOS DE COOPERACION DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA CPPS.

LEIDA Y APROBADA LA PRESENTE DECLARACION, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.



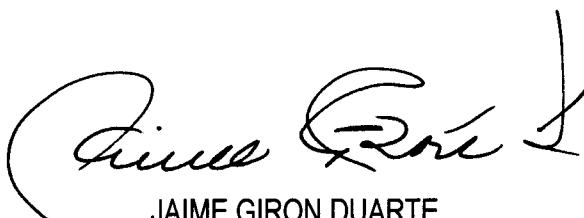
MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA  
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES  
CHILE



ALLAN WAGNER TIZON  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
PERU



JAIME MARCHAN  
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
ECUADOR



JAIME GIRON DUARTE  
VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES  
COLOMBIA